



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
156/1989

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reducir el impacto que en los ambientes naturales lindantes al ejido urbano municipal, están produciendo los perros asilvestrados, que constituyen un potencial peligro para la integridad física de las personas y la ruptura de ecosistemas locales.

ARTÍCULO 2º.- PLANIFICAR en conjunto con el organismo provincial correspondiente, políticas preventivas que se apliquen de manera urgente, tanto en la producción como en la fauna nativa, sin dejar de lado la seguridad de los vecinos y turistas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 156 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/06/2014.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia